BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

"BIENVENIDO S. S. JUAN PABLO II"

Año LXXVIII

EDICION DE 20 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 1 de Abril de 1987

Argentino SALTA FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 12.681

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador

Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE
Ministro de Gobierno, Justicia y

Educación
C.P.N. EMILIO MARCELO

CANTARERO Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social

Dr. JOSE ANTONIO SOLA TORINO Secretario de Estado de Gobierno DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 79 — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- A... 13. El importe abonado por publicaciones, susaripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningón motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por eada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)Convocatorias asambleas profesionalesConvocatorias asambleas comercialesAvisos comercialesAvisos administrativosEdictos de minaEdictos concesión de agua públicaEdictos judicialesRemates inmuebles y automotoresRemates variosPosesión veinteñalEdictos sucesoriosBalances:Ocupando más de ½ pág. y hasta ½ páginaOcupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 5.— -A- 8.— -A- 12.— -A- 16.— -A- 9.— -A- 10.— -A- 10.— -A- 5.— -A- 10.— -A- 8.— -A- 5.— -A- 5.— -A- 20.—	-A- 0,10
—Semestral -A- 28.— —Atras. más —Trimestral -A- 18.— —Atrasado	PLARES clar, dentro del 1 s de 1 mes y hasta más de un año	1 año -A- 1,50 A- 2,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se cumputarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

— Los signos y atreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignes.

Sum of fo

Sección ADMINISTRATIVA Pág. DECRETOS S.G.C. Nº 545 del 19-3-87 — Contrato de Obra Intelectual celebrado con el Ing. Daniel Peralta. Prórroga. Insístese en el cumplimiento del De-939 creto Nº 3.447/86 S.G.C. Nº 549 del 20 3-87 — Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia. M.G. Nº 551 del 23-3-87 — Renuncia presentada por el Sr. Luis Zavala al cargo de 939 Intendente Municipal de Aguaray, Dpto. San Martín. Aceptación 939 Nº 552 del 23-3-87 — Designación en comisión a la Sra. Gloria T. T. de Sal-M.G. vatierra, Intendente Municipal de Aguaray, Dpto. San 940 Martín

BOLETIN OFICIAL SALTA, 1 DE ABRIL DE 1987	PAG. Nº 93
M.G. Nº 553 del 23-3-87 — Renuncia presentada por el Sr. Alfredo Jorge al cargo de Intendente Municipal de La Merced, Dpto. Cerrillos.	Pág. 940
M.G. Nº 554 del 23-3-87 — Designación en comisión al Sr. Roberto F. Caro, Intendente Municipal de La Merced, Dpto. Cerrillos	
S.C.G. Nº 556 del 23-3-87 — Renuncia presentada por el Sr. Rodolfo A. Fernández al cargo de Asesor Político del Sr. Gobernador. Aceptación.	941
S.G.G. Nº 557 del 23-3-87 — Renuncia presentada por el Dr. René Alberto Gómez, al cargo de Ministro de Bienestar Social. Aceptación	941
S.G.G. Nº 558 del 23-3-87 — Designación del Sr. Rodolfo Aniceto Fernández en el car- go de Ministro de Bienestar Social	941
S.G.G. Nº 559 del 23-3 87 — Designación del Dr. Francisco Genovese en el cargo de Fiscal de Estado	941
M.E. Nº 560 del 23-3-87 — Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección de Vialidad de Salta, ejecución obras de pavimentación diversas calles de	941
la citada ciudad. Aprobación	011
v días no laborables 7 y 9 del citado mes S.G.C Nº 562 del 24-3-87 — Interinato del Sr. Presidente de la Cámara de Senadores	942
M.E. Nº 564 dle 25-3-87 — Convenic celebrado entre A.G.A.S. y la Municipalidad de Rosario de Lerma, ejecución obra de "Construcción	943
defensas sobre río Toro-Rosario y Corralito, Doto. R. de Lerma". Aprobación	943
M.E. Nº 565 del 25-3-87 — Dirección de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas. Creación	943
OFCRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. Nº 544 del 19 3-87 — Contrato Modificatorio del Contrato de Locación de Obra	
Intelectual celebrado con el Ing. Daniel Peralta. Aproba- ción	944
S.G. G. Nº 546 del 19-3-87 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-exclusiva a personal Dirección General Administración de Personal. Reconocimiento	944
S.G.G. Nº 547 del 19-3-87 — Sobreasignación a favor de personal del Hospital Mater- no Infantil. Déjase sin efecto el Art. 2º Deto. 134/87	944
M.B.S. Nº 548 del 19-3-87 — Donación de un equipo angiográfico Picker efec unha por la Fundación Panamericana de Desarrollo a la Provincia de Salta con destino al Hospital "San Bernardo". Acep-	044
M.B.S. Nº 555 del 23 3-87 — Subsidio a favor de personas carentes de recursos M.E. Nº 563 del 25-3-87 — Prórroga Contrato de Locación de Immueble celebrado con el Sr. Ernesto Day y otros. Aprobación	944 944 945
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
RESOLUCION GENERAL Nº 63418 — Dirección General de Rentas Nº 27	945
	0.10
IN 62190 Daniel Emerte Celli	947
Nº 63180 — Daniel Ernesto Galli	_ ~.
JCITACIONES PUBLICAS	947
Nº 63417 — Hospital San Vicente de Paúl Nº 4/87 Nº 63416 — Hospital San Vicente de Paúl Nº 7/87 Nº 63395 — Y.P.FAdministración Norte - Nº 69—OS—1616/87.	947 948
OSTERGACION DE LICITACION PUBLICA	
9 63413 — Dirección Provincial de Energía	948
COMPRA DIRECTA	
9 63405 — Gobernación - Dirección General de Administración	948

PAG. Nº 938	SALTA, 1 DE ABRIL DE 1987 BOLETIN	OFICIAL
CONCESION DE AGUA	A PUBLICA	Pág.
Nº 63334 Carlos Alberto	Manzur,	948
,	Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS		
Nº 63411 — Cardozo, Abel So Nº 63406 — Frias, Lidia Am Nº 63402 — Navarro y Puert- nigno o Navarro	Salvador, Expte. Nº 1-A-79.960/87 ebastián; Cardozo, Julia Lazarte de, Expte. Nº A-77.425/86. lalia, Expte. Nº 3.390/86 a Juan O. Navarro Puerta Juan o Navarro Puerta Juan Be- Juan y Garrido Antonia o Garrido García Antonia - Expte.	948 948 949 949
Nº 63397 — Salva Samuel - Nº 63391 — Guzmán Miguel Nº 63370 — Cuartero Cantero	Expte. Nº A-76.814/86. Atilio - Expte. Nº A-79.452/87. Luis - Expte. Nº A-79.129/87 Norberta - Expte. Nº A-79.554/87	949 949 949 949
REMATES JUDICIALES		
Nº 63415 — Por Horacio J. Nº 63414 — Por Horacio J. Nº 63408 — Juana Rosa C. c. Nº 63407 — Por Ramón E.	6. Juicio: Expte. Nº A-71.189/86 Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-50.443/84 Barbarán. Juicio: Expte. Nº 2A-73.820/86 le Molina. Juicio: Expte. Nº A-74.524/86 Lazarte. Juicio: Expte. Nº 461/85 López - Juicio: Expte. Nº A-73.815/86.	949 949 950 950 950 950
POSESION VEINTENAL		
Nº 63389 — Marcos Nicolás L	asquera	951
INSCRIPCION DE MAR	TILLERO	
Nº 63423 — Camacho, Roge	lio	951
CITACION A JUICIO		
Nº 63369 — Chocobar Asunci sucesores	ón Rodríguez Vda. de Vs. Puló Gabriel y/o sus herederos o	951
EDICTO JUDICIAL		
Nº 63380 — Rogelio Cardozo		951
	Sección COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIA	ALES	
Nº 63401 — Cía. Industrial C Nº 63388 — Bettcar S.A P Nº 63387 — Bettella Hnos. S	S.A., para el día 24-4-87 Dervecera S.A Para el día 23-4-87. ara el día 20-4-87 .A Para el día 20-4-87 cmen S.A Para el día 22-4-87	951 952 952 952 952
	Sección GENERAL	
ASAMBLEA PROFESION	'AL	
Nº 63421 — Consejc Profesio	nal de Ciencias Económicas de Salta, para el día 29-5-87.	95 3
ASAMBL EAS		
	de Trabajadores de Obras Sanitarias - Salta, para el día	953

BOLETIN OFICIAL	SALTA, 1 DE ABRIL DE 1987	PAG. Nº 939
Nº 63410 — Centro Vecinal	l y Cultural Barrio El Cabildo, para el día 26-4-87	Pág 953
AVISO GENERAL		
Nº 63424 — Consejo Profes	sional de Ciencias Económicas	954
RECAUDACION		
Nº 63420 — Del día 31-3-	87	954

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de marzo de 1987.-

DECRETO Nº 545

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 81-15.013/87.

VISTO la observación legal realizada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante informe Nº 28.726, de fecha 2 de marzo del año en curso, al Decreto Nº 3.447/86, de prórroga del Contrato de Obra Intelectual celebrado entre la Provincia y el Ing. Daniel Peralta; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo Nº 86 de la Ley de Contabilidad en vigencia, el Poder Ejecutivo está facultado para insistir en el cumplimiento del mencionado instrumento legal, por las consideraciones siguientes:

19) La prórroga del convenio que autoriza el decreto observado, está referida a un contrato de Obra Intelectual y no de Locación de Servicios;

29) La contratación originaria que motivó la prórroga, se refiere a la prosecución de trabajos diversos encarados por el Ing. Peralta a pedido del señor Gobernador de la Provincia, ante quien se rinden y entregan, y referidos a estudios y programación de mercados externos para la colocación de la producción agrícola, ganadera e industrial de Salta y del N.O.A., de importancia substancial por la especial vinculación con el Tratado del Norte Grande, y que favorecen la integración de las economías regionales con países limítrofes, americanos e internacionales, mediante contactos con red de distribuidores y análisis de condiciones para favorecer intercambio de vías no tradicionales de financiación, como asimismo la ejecución de líneas de créditos especiales para exportación;

3º) Los trabajos han sido entregados por el Ing. Peralta, al señor Gobernador, a medida que fueron concluidos, mereciendo su aprobación, faltando otros que deben continuarse hasta su finalización, lo que motiva la prórroga del contrato de locación de Obra Intelectual original;

Por tales razones,

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 3.447, dictado en fecha 4 de diciembre de 1986 por el Poder Ejecutivo, por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 39 — Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) & Alderete (Int.) - Dávalos.

Salta, 20 de marzo de 1987.-

DECRETO Nº 549

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del que suscribe,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 20 de marzo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3? — Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 23 de marzo de 1987.-

DECRETO Nº 551

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Luis Zavala, al cargo de Intendente Municipal de Aguaray, departamento General San Martín, para el que fuera designado por Decreto Nº 45 de fecha 9 de enero del año 1984; y,

CONSTDER ANDO

Que en mérito a las razones invocadas en la misma procede el dictado del decreto respectivo; Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la firma del presente decreto, la renuncia presentada por el señor Luis Zavala, M.I. № 3.958.976, Clase 1920, al cargo de Intendente Municipal de Aguaray, departamento General San Martín, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Se retario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 30 — Comuníquese, publíquese en el Bo-

letín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Lovaglio -Dávalos.

Salta, 23 de marzo de 1987.-

DECRETO Nº 552

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Municipalidades VISTO la renuncia al cargo presentada por el señor Intendente Municipal de Aguaray, Dn. Luis Zavala; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 165 de la Constitución Provincial establece que el Departamento Ejecutivo estará a cargo de un Intendente que es elegido en forma directa;

Que tal norma no es aún de operatividad al no haberse dictado la pertinente ley reglamen-

taria;

Que consecuentemente y en mérito a lo dispuesto por la Cláusula Décima de las Disposiciones Transitorias de la Constitución Provincial, corresponde al titular del Ejecutivo con acuerdo del Senado designe a quien reemplazará en el cargo al renunciante;

Que el designado cumplirá sus funciones hasta tanto se dicte la correspondiente ley electoral y se proceda a la elección de un nuevo Intendente con arreglo al ya citado artículo 165;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en comisión y hasta tanto el Senado de la Provincia preste el acuerdo correspondiente a la señora Gloria Thelma Tejerina de Salvatierra, L.C. Nº 4.452.905, Clase 1942, en el cargo le Infendente Municipal de Aguaray, departamento General San Martín, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 29 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Lovaglio -Dávalos.

Salta, 23 de marzo de 1987.-

DECRETO Nº 553

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Alfredo Jorge, al cargo de Intendente Municipal de La Merced, departamento Cerrillos, para el que fuera designado por Decreto Nº 21 de fecha 6 de enero del año 1984; y,

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las razones invo adas en la misma procede el dictado del decreto respectivo; Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la firma del presente decreto, la renuncia presentada por el señor Alfredo Jorge, M.I. Nº 7.232.818, Clace 1934, al cargo de Intendente Municipal de La Merced, departamento de Cerrillos, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Eduración y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese en el Bo

letín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Lovaglio - Dávalos,

Salta, 23 de marzo de 1987.-

DECRETO Nº 554

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO la renuncia al cargo presentada por el señor Intendente Municipal de La Merceci, Dn. Alfredo Jorge; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 165 de la Constitución Provincial establece que el Departamento Ejecutivo estará a cargo de un Intendente que es elegido en forma directa;

Que tal norma no es aún de operatividad al no haberse dictado la pertinente ley reglamentaria;

Que consecuentemente y en mérito a lo dispues o por la Cláusula Décima de las Disposiciones Transitorias de la Constitución Provincial, corresponde al titular del Ejecutivo con acuerdo del Senado designe a quien reemplazará en el cargo al renunciante;

Que el designado cumplirá sus funciones hasta tanto se dicte la correspondiente ley electoral y se proceda a la elección de un nuevo intendente con arreglo al ya citado artículo 165;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

El Gobernador de la Província DECRETA:

Artículo 1º — Designase en comisión y hasta tanto el Senado de la Provincia preste el acuerdo correspondiente al señor Roberto Francisco Caro, D. N. I. Nº 10.993.624, Clase 1953, en el cargo de Intendente Municipal de La Merced, departamento Cerrillos, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

> ROMERO - Alderete - Lovaglio -Dávalos.

> > Salta, 23 de marzo de 1987.-

DECRETO Nº 556

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-47.638/87.-

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Aniceto Fernández, al cargo de Asesor Político del señor Gobernador;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 23 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el señor Aniceto Fernández, L.E. Nº 7.219.158, Clase 1930, al cargo de Asesor Político del señor Gobernador, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 23 de marzo de 1987.-

DECRETO Nº 557

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia interpuesta por el doctor René Alberto Gómez, al cargo de Ministro de Bienestar Social:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 23 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el Dr. René Alberto Gómez, L.E. Nº 7.254.631, al cargo de Ministro de Bienestar Social, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 29 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Alderete - Dávalos.

Salta, 23 de marzo de 1987.-

DECRETO Nº 558

Secretaría General de Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia interpuesta por el doctor René Alberto Gómez, al cargo de Ministro de Bienestar Social; Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir del día 23 de marzo del año en curso, al señor Rodolfo Aniceto Fernández, L.E. Nº 7.219.158, Clase 1930, en el cargo de Ministro de Bienestar Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Alderete - Dávalos,

Salta, 23 de marzo de 1987.-

DECRETO Nº 559

Secretaría General de Gobernación

VISTO la vacante producida en el cargo de Fiscal de Estado por la renuncia interpuesta por el doctor Reynaldo Alfredo Nogueira; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta menester designar nuevo Fiscal de Estado a efectos de satisfacer la exigencia prevista en el art. 162 de la Constitución Prov.ncial;

Que tratándose de un cargo con asignación de funciones constitucionales esenciales e ineludibles cuyo ejercicio no admite dilación alguna constituye para el Poder Ejecutivo un deber insoslayable proceder a la des gnación correspondiente;

Que encontrándose en receso el Senado de la Provincia, quien debe prestar el acuerdo dispuesto en la norma antes citada, es necesario efectuar el nombramiento sin perjuicio de oportunamente solicitar el acuerdo aludido;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones en el cargo de Fiscal de Estado, al doctor Francisco Genovese, L.E. Nº 8.182.893, clase 1947.

Art. 2º — Reservar el pedido de acuerdo al Senado de la Próvincia para el momento oportuno.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

ROMERO - Cantarero - Alderete - Dávalos.

Salta, 23 de marzo de 1987.-

DECRETO Nº 560

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 11 - 22.500/87 .-

VISTO el Convenio suscripto entre el Señor Ministro de Economía en representación de la Provincia de Salta, el Intendente en representación de la Municipalidad de Rosario de Lerma y el Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Rosario de Lerma no está en condiciones de encarar en forma inmediata obras de pavimentación necesarias en diversas calles de la ciudad;

Que el 70% será financiado por los contratistas que resulten favorecidos en la respectiva

licitación;

Que en forma separada se efectuará posteriormente el traslado patrimonial de la obra a favor del Municipio, con los activos que de la misma surgirán;

Que resulta necesario dictar el instrumento administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, Municipalidad de la Ciudad de Rosario de Lerma y Dirección de Vialidad de Salta a fin de realizar obras de pavimentación de diversas calles de la eitada localidad, cuyo original forma parte del presente decreto como Anexo I.

Art. 2º — En la medida que la Municipalidad perciba la contribución de mejoras de los propietarios frentistas beneficiados, procederá a depositar el 100% para formar el Fondo de Pavimentación, conforme a los artículos 1º y 6º del citado Convenio, debiendo dicho Municipio depositar en la Cuenta Corriente que se habilitará a tal efecto en el Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — La Dirección de Vialidad de Salta prestará asistencia técnica y administrativa, que se concretará a través de las instrucciones que en cada caso le imparta el Ministerio de Economía por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, quedando la administración de los fondos a cargo de la citada Secretaría de Estado.

Art. 4º — Déjase establecido que una vez concluidas las obras de referencia, el Poder Ejecutivo transferirá las mismas a la Municipalidad de la Ciudad de Rosario de Lerma.

Art. 5º — A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestrustúrase el presupuesto vigente de la Administración Central, según créditos aprobados por la Ley de Presupuesto Nº 6.434, de acuerdo al siguiente detalle:

Incorporar a:

Financiamiento:

2.- Uso del Crédito

-A- 560.000

Proveedores y Contratistas. Total -A- 560.000 Reforzar a:

Jurisdicción 2, Unidad de Orgaganización 04, Finalidad 1, Función 70, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Trabajos Públicos con Recursos Afectados . . -A- 560.000

Total -A- 560.000

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los Señores Secretarios General de la Gobernación; de Estado de Hacienda y Economía y de Estado de Obras Públicas.

Art. 79 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

> ROMERO - Cantarero - Alderete -Rodríguez - Fazio - Dávalos.

> > Salta, 23 de marzo de 1987.-

DECRETO Nº 561

Secretaría General de Gobernación

VISTO que es propósito del Gobierno de la Provincia, brindar el marco propicio que permita homenajear al Santo Padre, conforme con su ilustre y honorable investidura, símbolo de amor, fraternidad, unión y paz para todos los hombres; y,

CONSIDERANDO:

Que la visita del Papa Juan Pablo II a nuestra Provincia revista un acontecimiento de gran trascendencia en la feligresía salteña, ya que es la primera y quizás la única vez que llega el Vicario de Cristo a esta tierra;

Que la grey católica de nuestro pueblo, como asimismo la de las vecinas provincias, que no pueden verse iluminadas con tan Magna Visita, será testigo de la materialización de su anhelo más profundo como cristianos, al recibir al Padre Espiritual del Rebaño de Cristo y de la Humanidad toda;

Que su misión pastoral, de fe espiritual y evangelizadora trascenderá las fronteras argentinas y cristalizará la visita de numerosos peregrinos latinoamericanos, aunándonos en un solo corazón hermano, que brindará y se purificará con el Cáliz de la Paz;

Que el Poder Ejecutivo, a fin de poder facilitar la participación de todo el pueblo salteño, aún el de los lugares más alejados, considera conveniente declarar feriado en todo el territorio provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado, en todo el territorio de la Provincia, el día miércoles 8 de abril del corriente año, y días no laborables el martes 7 y jueves 9, respectivamente, del citado mes, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo 1º, se-

Art. 29 — Lo dispuesto en el artículo 19, será de aplicación para todos los establecimientos educacionales de los tres niveles dependientes del Gobierno Provincial.

Art. 3º — Todos aquellos organismos y/o instituciones que por sus tareas y servicios específicos colaboren mancomunadamente con la Secretaría de Estado de Ceremonial y Audiencias, por las causas mencionadas en los considerandos del presente instrumento legal, no gozarán de las medidas dispuestas por el artículo primero del presente decreto, los cuales serán compensados oportunamente.

Art. 40 — Los servicios públicos que por las características de sus prestaciones sean imprescindibles para su normal funcionamiento, deberán prever las guardias necesarias para tal fin.

Art. 50 - Los Bancos Provincial de Salta y de Préstamos y Asistencia Social gozarán úni camente del feriado del día miércoles 8 de abril de 1987.

Art. 60 - Se invita a los Poderes Legislativos y Judicial, a la Municipalidad de la Capital y Municipios del Interior a adherirse a lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrenda-do por el señor Ministro de Gobireno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 24 de marzo de 1987.-

DECRETO Nº 562

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a realizar por el suscripto, a partir del día 24 de marzo del corriente año:

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º -- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo, al señor Presidente de la Cámara de Senadores, Dn. Pedro Máximo De los Ríos, a partir del día 24 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 29 - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 39 - Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 25 de marzo de 1987.-

DECRETO Nº 564

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 34-142.016/86.

VISTO el Convenio celebrado el 20 de octubre de 1986 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Rosario de Lerma, para la ejecución en colaboración mutua de la obra "Construcción de defensas sobre río Toro - Rosario y Corralito, departamento Rosario de Lerma", para protección de la Planta Depuradora de Láquidos Cloacales y Sistema de Provisión de Agua Corriente de dicha localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el aludido instrumento se dejan establecidas las condiciones y compromisos contraidos por las partes firmantes para la ejecución de los trabajos antes citados;

Que atento a lo establecido en el Inciso e) del Artículo 92 de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de Salta), corresponde ratificar dicho convenio mediante el dictado del instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 20 de octubre de 1986 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Rosario de Lerma, para la ejecución en colaboración mutua de la obra "Construcción de defensas sobre río Toro-Rosario y Corralito, Departamento Rosario de Lerma", para protección de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales y Sistema de Provisión de Agua Corriente de dicha localidad, cuyo texto en copia forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Goberna-ción, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 39 - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

> DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero -Alderete - Fazio - Loviaglio -López - Dávalos.

> > Salta, 25 de Marzo de 1987.

DECRETO Nº 565

Ministerio de Economía

VISTO la Ley de Obras Públicas Nº 6424/86; el Decreto Nº 1374/83 por el que se aprueban las estructuras, misiones y funciones del Departamento Variaciones de Costos;
El expediente Nº 21-14.743/87, en el que se

solicita la modificación de las citadas estructu-

ras, misiones y funciones, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas Nº 6424/86, Capítulo XVI, Artículos 127 al 134; Que realizado el análisis correspondiente, re-

sulta necesaria la modificación y jerarquización propuesta por responder objetivamente a las funciones que cada unidad organizativa debe cum-

Que la nueva estructura, misión y funciones cuentan con la aprobación de la Comisión de Es-

tructuras:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Derógase del Decreto Nº 1374 del 08 de setiembre de 1983, lo relacionado a estructuras, misiones y funciones del Departamento Variaciones de Costos.

Art. 2º — Créase la Dirección de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas con dependencia de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 39 - Apruébanse las estructuras orgánica y funcional, misiones y funciones, que como Anexo I forman parte del presente Decreto.

Art. 49 — El gasto que demande el cumpli-

miento del presente Decreto se encuadrará presupuestariamente en la previsión contenida en el Art. 13 de la Ley 6434.

Art. 50 - Dispónese que la asignación de créditos presupuestarios para el funcionamiento de la nueva Unidad de Organización creada por el artículo 2º, se instrumentará mediante transferencia de partidas del organismo de origen con encuadre al artículo 17º y 19º de la Ley número 6434.

Art. 69 - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secrteario de Estado de Obras Pú-

blicas y Secretario de Estado de Planeamiento. Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

> DE LOS RIOS (I.) - Cantarero -Dávalos - Van Cauwlaert - Fazio.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público,

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 544 - 19-3-87.

Artículo 1º - Apruébase el Contrato Modificatorio del Contrato de Locación de Obra Intelectual celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos, en nombre y representación de la provincia de Salta, y el Ing. Daniel Peralta, D.N.I. Nº 11.090.732, el que como Anexo I, forma parte del presente.

Art. 2º El gasto que origine el cumpli miento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Gobernación - ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 546 19-3-87 - Expedientes Nros, 04-10.287/86 y 04-10.289/87.

Artículo 1º - Reconócese el horario extraordinario cumplido en carâcter de afectación al Régimen de Dedicación Adicional Semi-Exclusiva (45%) por las empleadas dependientes de Dirección General de Administración de Personal que se consigna a continuación:

Apellido y Nombre - Categoría - Período D'Uva, Myr'ha Margarita - P.S. - 21 -15/10/ 86 al 30/11/86; Guzmán; Ana María - 20 - 16/10/86 al 31/12/86.

Art. 29 - El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 09 - Dirección General de Administración de Personal - ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 547 - 19-3-87 - Expediente 01-47.253/87.

Artículo 1º - Déjase sin efecto el Artículo 2º del Decreto 134, de fecha 20 de enero de 1987.

Art. 29 - Déjase establecido que por Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Gobernación, se liquidará como sobreasignación la diferencia entre la categoría 04 de la que es titular el señor Leonardo Oscar Molina, D.N.I. Nº 11.081.029 - Auxiliar Administrativo en el Programa de Salud Escolar del Hospital Materno Infantil - Ministerio de Bienestar Social, y la 21 - Agrupamiento Político en la cual se viene desempeñando a partir del 19-02-87, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 134/87.

M. de Bienestar Social - Decreto No 548 19-3-87 - Expediente Nº 97.856/87 - Cód. 66.

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Fundación Panamericana de Desarrollo a la provincia de Salta - Ministerio de Bienestar Social, Hospital "San Bernardo", consistente en un equipo angiográfico Picker.

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social tomará conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 39 - El precitado Ministerio por intermedio de su Dirección General de Administración deberá arbitrar los recaudos pertinentes a fin de abonar a la Fundación Panamericana de Desarrollo a través de un banco comercial que sea corresponsal del American Security Bank, N. A., Washington, D. C., a la cuenta Nº 38-862-59-892, la suma de Seis mil ochecientos cuarenta y cinco dólares Estadounidenses (U\$S 6.845,00), en concepto de contribución para cubrir los gastos logísticos y administrativos en el proceso de la referida donación (embalaje, documentación, seguro, transporte interno, etc.).

Art. 49 — Déjase establecido que el Ministerio de Bienestar Social arbitrará las medidas correspondientes a los efectos de enviar a dicha fundación nota de agradecimiento por la donación efectuada.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Finalidad 4 - Función 90 - Sección 4 - Sector 3 - Parcial 1 - Principal 5 - ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 555 -23-3-87 - Expediente Nº 96.290/86 - Código 66.

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de Cinco mil ciento ochenta y un australes con sesenta y cinco centavos (-A- 5.181,65) a favor de las personas que a continuación se consignan, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con las disposiciones de la ley N^{o} 5024 y de acuerdo al siguiente detalle:

María Solano de Zárate -A- 1.653,78 Jorge Oscar Coronel -A- 2.017,17 Aurelio Condori -A- 1.510,70

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Cinco mil ciento ochenta y un australes con sesenta y cin-co centavos (-A. 5.181,65) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la Unidad de Hemodiálisis Privada, en concepto de pago por tratamiento especializado que se efectuara a las personas consignadas en el artículo anterior, durante el mes de octubre de 1986.

Art. 39 — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5, ejercicio 1986.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 563 -25-3) 87

Artículo 1º - Apruébase la prórroga de Contrato de Locación de Inmueble celebrada entre la provincia de Salta y las señores Ernesto Day, Angelina R. Day y María A. Day, que a la le-

tra expresa:
"Prórroga de Contrato de Locación. — Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Economía, contador don Emilio Marcelo Cantarero, con domicilio legal en calle Bartolomé Mitre 23 de esta ciudad, en adelante "La Locataria", por una parte y los se-ñores Ernesto Day, Angelina Rosa Day y María Antonieta Day, con domicilio en calle Bartolomé Mitre Nº 31 de esta ciudad, en adelante "La Locadora" por la otra, convienen en celebrar la presente Prórroga de Contrato de Locación del que fuera aprobado por Decreto Nº 1943 de fecha 30 de setiembre de 1985, prórroga que ha fenecido el día 2 de enero de 1987, quedando sujeto a las cláusulas que se establecen a continuación:

"La Locadora" cede en locación, en carácter de Prórroga a partir del día 3 de enero de 1987, un local en la planta alta con cinco (5) habitaciones y un (1) baño, situado en calle Bmé. Mitre Nº 37 de esta ciudad, local que será destinado para el funcionamiento de Sectores de las Oficinas Públicas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la Provincia.

"2º) La presente Prórroga de Contrato de Locación tendrá una duración de uno (1) año a partir del 3 de enero de 1987, con opción a otro período igual con renegociación del monto de

los alquileres en tal oportunidad,
"3º) El precio mensual de la presente locación se conviene en Australes setecientos (-A-700,00) durante los tres (3) primeros meses, debiendo ser actualizado de acuerdo con la variación del índice de precios mayoristas no agropecuarios nacional, que publica I.N.D.E.C., cuyo importe se abonará a "La Locadora" por adelantado entre el 1º y el 10 de cada mes, correspondiéndole el cincuenta por ciento (50%) del pago de sellado, de acuerdo a las previsiones del Código Fiscal y no representará para "La Lo-cataria" ningún gasto de reconocimiento de impuesto ni tasas.

"4º) "La Locataria" no podrá sublocar total o parcialmente el inmueble que se da en loca-

ción por el presente contrato. "59) "La Locataria" podrá efectuar a su exclusivo cargo las modificaciones y refacciones necesarias para adaptar el inmueble a los fines específicos a que se destina la locación, sin perjuicio de devolver el mismo en iguales condiciones de conservación que lo recibe, pudiendo retirar todas aquellas mejoras que no implique de-

terioros en la estructura del local.

"6º) "La Locataria" se obliga a pagar mensualmente a "La Locadora" los importes de los alquileres, debiendo atenderse el gasto con par-

tida del Ministerio de Economía.

"7º) Transcurridos seis (6) meses de la locación, podrá "La Locataria", con seis (6) días de anticipación, pedir la rescisión del presente contrato comunicando a "La Locadora" en forma fehaciente mediante telegrama colacionado su voluntad en tal sentido.

"8º) Para todos los efectos legales de este contrato, las partes constituyen domicilios en los lugares "ut supra" y se someten a la jurisdic-ción de los Tribunales Ordinarios del Distrito

Iudicial del Centro.

—De conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los dos días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y siete".

Firmado: Cr. Emilio Marcelo Cantarero - Ministro de Economía y señores Ernesto Day, Angelina Rosa Day y María Antonieta Day.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto será imputado a: Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 -Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 08 del Presupuesto, ejercicio vigente.

Art. 39 — Por Contaduría General de la Provincia, se preverán las partidas necesarias para cubrir el término de vigencia del contrato de locación que se aprueba por el artículo 1º de

este decreto.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nros. 544, 560, 564 y 565 se encuentran para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 63.418

R.s/c. Nº 4178

Salta, Marzo 25 de 1987.

Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL Nº 27

VISTO:

Lo dispuesto por el Título Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes, corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de enero de 1987 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de abril de 1987;

SALTA.	1	DE	ARRIT.	DE.	1987
SALIA,	т.	שענ	MDILL	$\mathbf{D}_{\mathbf{L}}$	TOO!

Octubre

Noviembre

Diciembre

Año 1979

Enero

Marzo

Abril

Mayo

Junio

Tulio

Agosto

Setiembre

Noviembre

Diciembre

Año 1980

Enero

Marzo

Abril

Mayo

Junio

Iulio

Agosto

Setiembre

Noviembre

Diciembre

Año 1981

Enero

Febrero

Marzo

Abril

Mayo

Junio Iulio

Agosto

Setiembre

Octubre

Febrero

Octubre

Febrero

PAG. Nº 946

BOLETIN OFICIAL

10.290,8354

9.841,6766

8.918.2907

8.103,8110

7.504,6468

6.945,0421

6.525,7792

5,985,8870

5.418,1011

5.038,8337

4.395,2443

4.175,4170 4.131,4015

3.994,5458 3.896,3642

3.736,4235

3.587,2703 3.453,7913

3.325,9626

3.156,3167

2.940,5452

2.851,5949

2.776,2170

2.698,1709

2.559,6400

2.488,6475 2.474,3487

2.415,0527 2.296,3435

2.190,9497

1.949,9130

1.805,1093

1.520,8296

1.347,9252

1.232,9581

1.150.9817

Que el ajuste	procedera	á sobre	la base	estable-
cida por el ar	tículo 112	Bis 3	del cit	ado tex-
to legal;				

Por ello,

El Director General de Rentas

- 19) En los casos que corresponda y de con formidad a lo dispuesto en la Resolución General Nº 44/85, se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de abril de 1987, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, los coeficientes especificados en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, referidos al mes en que hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 112 Bis 3 del Código Fiscal. A los montos en pesos argentinos así obtenidos les será de aplicación la escala de conversión prevista en el artículo 4º del Decreto Nº 1.096/85.
- 2º) Los mencionados coeficientes de ajuste serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el artículo 112 Bis 14 del citado texto legal.
- 3º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.
- 49) Notifiquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Luis Forcada

Director General Dirección General de Rentas - Salta

Coeficiente de ajuste a utilizar durante el mes de Abril de 1987 - Precio mayorista.

Nivel General:

General:		Selicinore	1.100,0017
Mes de Vencim.	Coeficientes	Octubre	1.084,4532
	Coefficientes	Noviembre	976,9913
Año 1976		Diciembre	883,0650
Octubre y anteriores	61.076,7757	Año 1982	
Noviembre	57.120,3856	Enero	774,3544
Diciembre	53.645,3812	Febrero	733,5694
Año 1977	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Marzo	701,5432
Enero	47.186,4606	Abril	661,5 57 8
Febrero	44.089,7978	Mayo	605 ,5286
Marzo	42.368,5742	Junio	524,7 844
Abril	40.081,6343	Julio	410,6195
Mayo	37.723,8884	Agosto	353,6307
Junio	35.360,3115	Setiembre	296,8443
Julio	33.433,0221	Octubre	270 ,0133
Agosto	29.702,6003	${f Noviembre}$	237,0514
Setiembre	27.664,1867	Diciembre	215,2389
Octubre	24.409,5764	Año 1983	
Noviembre	22.6 10,1524	Enero	187,8249
Diciembre	21.705,7462	Febrero	165,9936
Año 1978	,	Marzo	149,9156
Enero	19.677,4553	Abril	140,3266
Febrero	18.687,0664	Mayo	127,3802
Marzo	17.143,0526	Iunio	111,3604
Abril	15.711,2863	Julio	99,9570
Mayo	14.411,3742	Agosto	84,8710
Tunio	13.751,2043	Setiembre	68,3642
Julio	13.112,2071	Octubre	58,5855
Agosto	12.069,0634	Noviembre	50,5589
Setiembre	11.314,1416	Diciembre	42,7328
DOMOTHINA			,

Año 1984		
Enero		38,4259
Febrero		33,26 19
Marzo		28,2247
Abril		23,7136
Mayo		20,0850
Junio		17,3356
Julio		15,0780
Agosto		12,5370
Setiembre Octubre		10,2068
Noviembre		8,9524
Diciembre		7,9078 6,5670
Año 1985		0,3070
Enero		5,5578
Febrero		4,8355
Marzo		3,9577
Abril		3,1980
Mayo		2,6250
Iunio		1,8416
Julio		1,8629
Agosto		1,8321
Setiembre		1,8213
Octubre		1,8079
Noviembre		1,7943
Diciembre		1,7770
Año 1986		
Enero		1,7776
Febrero		1,7638
Marzo		1,7393
Abril		1 ,6 892
Mayo		1,644 0
Junio		1,5724
Julio		1,4960
Agosto		1,3677
Setiembre		1,2810
Octubre		1,2170
Noviembre Diciembre		1,1597
Año 1987		1,1263
Enero		1.0695
Febrero		1,0095
Duta	Tuarragaa	P

Dpto. Ingresos Brutos, 24-3-87

C.P.N. Luis Forcada Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo.

e) 1-4-87

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 63.180

F. Nº 35.427

El doctor Félix Eduardo Elías Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 255 del Código de Minería que Daniel Ernesto Galli, el 21 de mayo de 1986, ha solicitado la mensura de la mina de "sulfato de Sodio" de su propiedad, ubicada en el departamento Los Andes, denominada "Sibila", que tramita por expediente Nº 11.894, la cual constará de una pertenencia de 100 hectáreas, que se ubicará así: Se parte del Punto de Referencia "Hito XII" (Internac. Argentina y Chile) y se miden 1.500 m. Az. 90°00'00" para llegar al Punto de Partida. P.P.; desde allí se miden 500m. Az. 360°00'00" hasta llegar al punto 1; desde allí se miden 1.000 m. Az. 90°00'00" has-

ta llegar al punto 2; desde allí se miden 1.000 m. Az. 180°00'00" hasta llegar al punto 3; desde allí se miden 1.000 m. Az. 270°00'00" hasta llegar al punto 4 y finalmente 500 m. Az. 360°00'00" hasta P.P., cerrando así la superficie de 100 hectáreas. Salta, 30 de diciembre de 1986. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 30,00

e) 12, 23-3 y 1-4-87

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 63417

F. Nº 3089

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Hospital San Vicente de Paúl

Servicio de Compras

Adq.: Repuestos para Automotores

Llámase a Licitación Pública Nº 4/87 a realizarse el día 22 de abril de 1987 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de repuestos para automotores y ambulancias con destino a Departamento de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de -A- 4.- (australes cuatro), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal, y Tesorería del Hospital de Orán. Luis Francisco Bresina, Jefe Servicio Compras, Hosp. San Vicente de Paúl.

Valor al cobro A 18 .-

e) 1 y 3-4-87

O. P. Nº 63416

F. Nº 3088

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Hospital San Vicente de Paúl

Servicio de Compras

Adq.: Uniformes - Textiles y botines

Llámase a Licitación Pública Nº 7/87 a realizarse el día 22 de abril de 1987 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Uniformes - Textiles y botines con destino a Depósito General del Hospital "San Vicente de Paúl" de la ciudad de Orán.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de -A- 5.- (australes cinco), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal, y Tesorería del Hospital de Orán. Luis Francisco Bresina, Jefe Servicio Compras, Hosp. San Vicente de Paúl.

Valor al cobro A 18 .-

e) 1 y 3-4-87

O.P. Nº 63.395

F. Nº 3087

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SOCIEDAD DEL ESTADO ADMINISTRACION NORTE

4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Camp. Vespucio, 20 de Marzo de 1987 NOTA V.4.1 Nº 159/87

Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Sub-Secretaría de Combustibles - Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Administración del Norte - Licitación Pública Nº 60-OS-1616/87 s/"Servicio de Transporte de Personal de Producción en Zona Norte del Yacimiento Norte". Vencimiento Recepción de Oferta: 13 4-87 a horas 8,30. Venta de Pliegos: Departamento Contrataciones, Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta). Precio del Pliego: australes noventa (-A-90,00). Tco. Mec. Eduardo Arce, Jefe de Contrataciones, Yacimientos del Norte.

Valor al cobro -A- 27,00

e) 31-3 al 3-4-87

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 63413

F. Nº 35804

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección Provincial de Energía

La Dirección Provincial de Energía, Salta, comunica la postergación de la apertura de la Licitación Pública para la "Provisión de equipamiento de 132 Kv. para la estación transformadora Salvador Mazza", hasta el 14/4/87, a horas 10.00, sita en Sala de Situación de la D. P. E., Pje. Benjamín Zorrilla Nº 29, Salta.

Imp. A 18.-

e) 1 y 3-4-87

COMPRA DIRECTA

O. P. Nº 63405

F. Nº 35800

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Contratación Directa

La Dirección General de Administración de la Gobernación, llama a Contratación Directa, para la "Provisión de 17.500 comidas en pandejas descartables" para cubrir almuerzo y cena de los aborígenes y efectivos de Seguridad, entre los días 6 y 9 de abril de 1987, con motivo de la visita de S. S. Juan Pablo II a nuestra ciudad, cuya apertura se realizará el día miércoles 1º de abril de 1987 en el Departamento Contable de la Gobernación a las 10 (diez) horas.

Los pliegos de bases para el llamado pueden ser retirados en el Departamento Contable, sito en calle Zuviría 163, Salta, de 7 a 13 horas.

Valor al cobro A 18,00

e) 31-3 v 1-4-87

CONCESTON DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 63.334 R.s/c. Nº 4172 Ref. Expte. Nº 34-111.892/80 y Agdos. Nº 34-131.895/84; 34-131.895/84 Cpde. "1" y 34-131.895/84 Cpde. "2".

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Carlos Alberto Manzur, tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 hectárea 2757 m2. del inmueble identificado como Lote 32 e) Catastro Nº 1860 del departamento de La Caldera, con una dotación de 0,67 lt.seg. a derivar del Río Wierna, márgen derecha y por la Acequia Nº 3. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se da trámite de reconocimiento, pues su concesión original se solicitó por Expediente Nº 4451/47, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30), días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 24 de marzo de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.C.A.S.

Sin cargo.

e) 25-3 al 13-4-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 63412

F. Nº 35813

El Dr. Guillermo Alberto Posada, Juez de 1ª Inst. en lo C .y C. en los autos: "Sucesorio de Valero, Rafael Salvador", Expte. Nº 1-A-79.960/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por ley. Publicación por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Dr. Adán Saturn no Deza, Secretario. Salta, 26 de marzo de 1987.

Imp. A 15.-

e) 1 al 6-4-87

O. P. Nº 63411

F. Nº 35814

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. C. y G. 9ª Nom. en los autos: "Sucesorio de Cardozo, Abel Sebastián; Cardozo, Julia Lazarte de", Expte. Nº A-77.425/86, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 18 de marzo de 1987. Dra. Adriana 1. Galli de Heredia, Secre taria.

Imp. A 15.-

e) I al 6-4-87

O. P. Nº 63406

F. Nº 35799

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría Nº 2 de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en autos: "Frías, Lidia Amalia s/Sucesorio d Vera, Juan Carlos", Expte. Nº 3390/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 23 de febrero de 1987. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 1, 3 y 6-4 87

O.P. Nº 63.402

F. Nº 35.794

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Navarro y Puerta, Juan o Navarro Puerta, Juan o Navarro Puerta, Juan o Navarro Puerta, Juan Benigno o Navarro, Juan y Garrido, Antonia o Garr do García, Antonia", Expediente Nº A-70.792/86, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de los causantes para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación del presente, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de marzo de 1987. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. -A- 15,00

e) 31-3-1 y 3-4-87

O.P. Nº 63.397

Rs/c. Nº 4177

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ça Nominación, en los autos: "Salva, Samuel, Sucesorio", Expediente Nº A-76.814/86, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la presente Sucesión para que se presenten a hacerlos valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días. Salta, 19 de marzo de 1987. Firmado: Dr. Marcelo Domínguez, Juez. - Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Sin cargo

e) 31-3 al 3-4 87

O.P. Nº 63.391

F. Nº 35.784

El doctor Victor Daniel Ibáñez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación en los autos: "Guzmán "Miguel Atilio, Sucesorio", Expediente Nº A-79.452/87 cita a los herederos, acreedores y a todas aquellas perconas que se crean con derechos a la sucesión, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el tér-

m no de 30 días. Publíquese por tres días. Salta, 25 de marzo de 1987. Dra. Graciela Carlsen de Briones - Secretaria.

Imp. -A- 15,00

e) 31-3; 1 y 3-4-87

O. P. Nº 63.370

F. Nº 35.761

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Sucesorio de Cuartero Cantero Luis", Expte. Nº A-79.129/87, cita a todos los que se consideren con derechos a los benes de esta su esión, ya sea como herederos o acreederes, para que dentro del término de treinta das comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto, por tres días. Secretaría, 25 de marzo de 1987. Escr. Raquel T. de Rueda - Secretaria. Imp. -A- 15.00 e) 30, 31-3 y 01-4-87

O. P. Nº 63.365

F. Nº 35.756

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en el Juicio Sucesorio de "Armanino, Elva Norberta", Expte. Nº A.79.554/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con dere hos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acteedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese pór tres días. Salta, marzo 16 de 1987. Dra. Isabel Cornejo - Secretaria.

Imp. -A- 15.00

e) 30, 31-3 y 01-4-87

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 63422

F. Nº 35821

Por GABRIEL PULO JUDICIAL — SIN BASE

Un automóvil Peugeot 604 - Mod. 80

El día 6 de abril de 1987, a las 19.30 horas, en 25 de Mayo 322, ciudad, remataré sin base y de contado, los derechos y acciones (100%) que le pertenecen al ejecutado Sr. Walter Roberto López, sobre un automóvil marca Peugeot 604, Mod. 1980, Dominio A-053709, el que se encuentra funcionando y en buen estado de conservación, pudiendo ser revisado el mismo en el local de calle Pellegrini esq. Zabala en horario comercial. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto. Edictos: tres días en B. Oficial y El Tribuno. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial en autos Ejecutivo c/López, Walter Roberto, Expte. Nº A-71.189/86. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Gabriel Puló, Mart. Púb.

Imp. A 30.-

e) 1, 3 y 6-4-87

O. P. Nº 63415

F. Nº 35806

Por HORACIO J. BARBARAN

Judicial - Repuestos p/camión y camioneta

El Juzgado de 1º Inst. C. y C. 1º Nom. comunica por dos días en Boletín Oficial y El

Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Conde de Guzmán, Beatriz Inés - Ibafa Repuestos S.R.L. s/Ejec., Expte. Nº A-50.443/84, el Mart. Horacio Barbarán, rematará el día 3 de abril de 1987, a las 18.00 horas, en calle 12 de Octubre 699, ciudad, sin base y de contado, los siguientes bienes: 2 amortiguadores p/camioneta Ford F-100; 2 amortiguadores p/camioneta Ford Mod. Standard; 1 cruceta p/camión Volvo; I macho de cardam p/camión Mercedes Benz; 5 paliers p/camión Mercedes Benz; 3 masas p/camión Mercedes Benz y aproximadamente 40 aros de arranque p/distintos modelos de vehículos, en el estado y uso de conservación en que se encuentran, y pueden ser revisados en dicho domicilio, el día del remate a partir de las 17.30 horas. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 31-3-87. Horacio J. Barbarán, Mart. Púb.

Imp. A 16.-

e) 1 y 3-4-87

O. P. Nº 63414

F. Nº 35807

Por HORACIO J. BARBARAN Judicial - Removedora de mezcla

El Juzgado de Ira. Inst. C. y C., 12ª Nom. comunica por un día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Carabajal, Lucas David, s/Ejec., Expte. Nº 2-A-73.820/86, el Mart. Horacio Barbarán, remacará el día 3 de abril de 1987, a las 18.30 horas, en calle 12 de Octubre 699, sin base y de contado, una removedora de mezcla marca Remo, Nº 188, motor CA Nº 1479, en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisada en dicho domicilio, el día del remate a partir de las 17.30 horas. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 31-3-87. Horacio J. Barbarán, Mart. Púb.

Imp. A 8.-

e) 1-4-87

O. P. Nº 63408

F. Nº 35810

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA REMATE JUDICIAL

Mesas y sillas - Sin Base

El día 1 de abril de 1987, a las 18.30 horas, en mi escritorio de calle San Luis Nº 590 de esta ciudad de Salta, remataré sin base dinero de contado y al mejor postor, veintisiete (27) sillas de madera barnizadas y ocho (8) mesas de aproximadamente 0,90 x 0,90 m. de fórmica y con base cromada. Los bienes pueden ser revisados en mi poder y serán entregados una vez abonados y en el acto del remate. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., Secretaría de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia. En el juicio que se le sigue a "Sergio Marcelo Sosa", Expte. Nº A-74.524/86. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Juana Rosa C. de Molina, Mart.

Púb. Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. A 8.-

e) 1-4-87

O. P. Nº 63407

F. Nº 35801

EN TARTAGAL Por: RAMON LAZARTE

JUDICIAL — SIN BASE 1 camioneta Ford F-100, 6 cilindros, Mod. 1983

El día 3 de abril de 1987, a horas 18.45 en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal, por Disp. señorita Juez del Juzgado de Personas y Familia y del Trabajo, Circunscripción Tartagal, en autos: Landriel, Timoteo c/Silly S.A. s/Ejec. de Planilla, Expte. Nº 461/85, remataré sin base y de contado una (1) camioneta marca Ford F-100, de 6 cilindros, color azul, Mod. 1983, Dominio Nº A-065006, en buen estado y funcionando, y puede ser revisada en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal. Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores

datos en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de

Tartagal en horario comercial. Ramón E. La-

Imp. A 10.-

e) 1-4-87

O.P. Nº 63.404

zarte, Mart. Púb.

F. Nº 35.795

Por: MARCOS M. LOPEZ Dos inmuebles en Vaqueros

El día 3 de abril de 1987, a horas 19 en calle Florida Nº 731 de Salta, remataré por or-den del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, doctor Gui-llermo A. Posadas, Secretaría del doctor Adam Saturnino Deza en los autos: Municipalidad de Vaqueros Vs. Moreno de Campos, María R., Ejecución Fiscal, Expediente Nº A-73.815/86, el inmueble, Matrícula 989, de la localidad de Vaqueros, departamento de La Caldera, cuya extención es: Cdo. N. 21,57 mts. Cdo. S. 20 mts. Cdo. E. 49,98 mts. y Cdo. O. 58,06 mts. Límites: N. Arroyo de Chaile; S. calle; E. lote 17; O. lote 19. Descrip.: lote No 18. Sup. 1,080,40 m2. Cat. origen 1091; Plano 88. Ant. Dom. L. 6; F. 52; A. 3. Base: -A- 16,79. Inmueble Cat. 990; Descrip. del Inmueble; Lote 19. Extensión: Cdo. N. 21,57 mts. Cdo. S. 21 mts. Cdo. E. 58,06 mts. Cdo. O. 66,14 mts. Limites: Arroyo de Chaile o Teolinda: S. calle; E. lote 18; O. lote 21. Superficie: 1.242 m2. Base: -A- 17,98. Se deja constancia que las bases es equivalente a las dos terceras partes del valor fiscal, de ambos inmuebles. Estado de Ocupación: Desocupado. Mejoras: Sin mejoras y desocupados. Ubicación Mu-nicipal: Avenida Virgen del Valle. Comisión de Ley 5 por ciento. Informes al citado martillero. Forma de Pago. 30 por ciento a cuenta del precio en el acto del remate y el saldo a los 5 días después de aprobada la subasta.

Imp. -A- 20,00

e) 31-3 y 1-4-87

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 63,389

F. Nº 35.778

El Dr. Alberto A. García, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación. Distrito Judicial del Sur, en los autos caratulados: "Banegas, Aurelia vs. Pulita, Daniel Francisco; María Lasquera de González; Francisca Lasquera de Luca, Gladis S. Lasquera; Marcos Nicolás Lasquera y Rubén Abelardo Lasquera s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 17.217/86, cita al Sr. Marcos Nicolás Lasquera y/o sus herederos por edictos que se publicarán cinco (5) veces en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de veinte días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes para que los represente en esta causa. Metán, 12 de di ciembre de 1986. Dra. María B. Boquet - Secretaria.

Imp. -A- 50.00

e) 30-3 al 6-4-87

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 63423

F. Nº 35822

El Dr. Lídoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nom., en los autos: "Camacho, Rogelio, Inscripción de Mart. Público", Expte. Nº A-74.501/86, hace saber que el Sr. Rogelio Camacho, L.E. Nº 8.173.189, perito mercantil, domiciliado en calle Rondeau 1149 de esta ciudad, ha solicitado la inscripción de Martillero Público. Publíquese por el término de 8 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno (Art. 2 de la ley 3272), pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar, probando que el solicitante no se encuentra en las

condiciones exigidas por ley. Salta, 25 de setiembre de 1986. Dr. Lídoro Manoff, Juez.

Imp. A 40.
e) 1 al 20-4-87

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 63369

F. Nº 35750

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., en los autos "Chocobar, Asunción Rodríguez Vda. de Vs. Puló, Gabriel y/o sus herederos o sucesores", Expte. Nº A-78.232/86, cita y emplaza al demandado para que dentro del sexto día de la última publicación comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días. Dra. María Silvia de la Zerda de Lardies, Secretaria. Salta, 25 de marzo de 1987.

Imp. A 25.-

e) 30-3 al 6-4-87

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 63380

R. s/c. Nº 4176

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1º Inst. en lo C. de Personas y Familia 2º Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, cita a don Rogelio Cardozo a estar a derecho dentro de los nueve días a contar de la última publicación, en los autos caratulados: "Vergara Faustino Adopción de la menor Liliana Cardozo", bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial en turno. Publicación tres días en el lapso de un mes en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Salta, 20 de marzo de 1987. Expte. Nº A-79.610/87. Pedro Edmundo Zelarayán, Secret. Sin cargo.

e) 30-3- al 1-4-87

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 63409

F. Nº 35809

CLINICA CORDOBA S. A. CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Zuviría Nº 631 de esta ciudad, el día 24 de abril de 1987, a horas 19.00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás planillas y notas contables anexas e informe del síndico sobre el ejercicio Nº 29 cerrado el 31 de diciembre de 1986.

3º Consideración del revalúo contable - ley 19.742 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986, y el informe del auditor. 4º Destino del saldo de revalúo ley 19.742 capitalizable acumulado al 31 de diciembre de 1986.

5º Consideración del destino del resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986, y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.

6º Consideración de la Retribución del Directorio conforme al Art. 261 de la Ley 19.550.

7º Fijación del número de integrantes del Directorio, Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.

89 Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

A los Señores Accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las Acciones o Certificados de entidad Bancaria donde conste números de Títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres días hábiles antes de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la Sede Social de la Empresa en el horario de atención de Administración de 8,00 a 12,00 horas y de 16,00 a 20,00 horas de lunes

a viernes y de 8,00 a 11,00 horas los días sábados y hasta el día 02 de abril de 1987 inclusi-

El Directorio.

Imp. -A- 80,00

e) 1, 3, 6, 10 y 13-4-87

O. P. Nº 63.401

F. Nº 35 793

CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Adolfo Güemes 1253 de esta ciudad, el día 23 de abril de 1987 a horas 15,00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

19) Designación de dos accionistas para fir-

mar el Acta de Asamblea.

Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas e in forme del Síndico, sobre el ejercicio Nº 29 cerrado el 31 de diciembre de 1986. 3º) Consideración del Revalúo Contable Ley

19.742 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986 y el informe del auditor.

4º) Destino del Saldo de Revalúo Ley 19.742 capitalizable acumulado el 31 de diciem-

bre de 1986.

5º) Consideración del destino del resulta lo del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986, y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.

69) Fijación del número de integrantes del Directorio, titulares y suplentes. Elección

de los mismos.

7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Su-

Consideración de la retribución del Di-rectorio conforme al Art. 261 de la Ley

Alos señores Accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria donde conste números de títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres días hábiles antes de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la sede social de la Empresa en el horario de atención de administración de 08 00 a 17,00 horas y hasta el día 16 de abril de 187 inclusive. - Salta, 27 de marzo de 1987.

EL DIRECTORIO

Imp. -A- 80.00

e) 31-3; 1, 3, 6 y 10-4-87

O.P. Nº 63,388

F. Nº 35.772

BETTCAR S.A. DEL MILAGRO Nº 161 SALTA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Bett. car S.A. en primera y segunda convocatoria conforme al Artículo 13 del Estatuto, a la asamblea general extraordinaria de accionistas a realizarse el día veinte (20) de abril a las ocho horas en la sede social de calle Del Milagro \mathbb{N}^{9} 161 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta en forma conjunta con el presidente de la asamblea.

2º Aumento del capital de la sociedad.

El Directorio.

Imp. -A- 80,00

e) 30-3- al 6-4-87

O.P. Nº 63.387

F. Nº 35.773

BETTELLA HNOS. S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Bettella Hermanos S.A. en primera y segunda convocatoria, conforme al Artículo 13 del Estatuto a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 20 de abril de 1987 a las 18 horas en su sede social de calle Del Mi lagro Nº 161 de la ciudad de Salta, a fin de cons derar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2º Aumento del Capital de la Sociedad.

El Directorio.

Imp. -A- 80,00

e) 30-3- al 6-4-87

O. P. Nº 63350

F. Nº 35725

SANATORIO EL CARMEN S. A. CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la wamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de abril de 1987 a horas 20.30, en el local de la sociedad, sito en Avda. Belgrano 891 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación acta asamblea ante-

2º Actualización contable ley 19742 del ejercicio Nº 25 cerrado el 31 de diciembre de 1986. Lectura y consideración del informe del contador público.

3º Lectura y consideración del estado de situación patrimonial, estado de resultados, planillas anexas y notas, memoria e informe del consejo de vigilancia, del ejercicio Nº 25 cerrado el 31 de diciembre de 1986.

4º Retribución del directorio y consejo de vigilancia.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Dr. Gaspar J. Solá Figueroa Director Administrador

Imp. A 80.-

e) 27-3 al 3-4-87

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 63.421

F. Nº 35.820

CONSEIO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Departamento de Seguridad Social ASAMBLEA ORDINARIA

> 29 de Mayo de 1987 CONVOCATORIA

El Directorio del Departamento de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 16 de la Ley Nº 6188), convoca a los afiliados al Departamento de Seguridad Social a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mavo de 1987, en primera convocatoria a las 20,00 horas y en segunda convocatoria a las 21.00 horas, en el local de Avenida Belgrano Nº 1461 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) profesionales afiliados al Departamento de Seguridad Social para firmar el Acta.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 10 cerrado el 31 de dic'embre de 1986.
- 3º Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º Elección de siete (7) miembros titulares v siete (7) miembros suplentes del Dire-
- 5º Elección de tres (3) miembros titulares v tres (3) m'embros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 6º Informe sobre el Programa de Prestaciones implantadas y a implantarse en el futuro.

Salta, 30 de marzo de 1987

Cr. Fernando David Magadan Cr. Luis Forcade Secretario Presidente

NOTA: Lev Nº 6188

19) — Artículo 20. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias contarán con quórum legal en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los profesionales afiliados en condiciones de intervenir. Al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la segunda convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una (1) hora posterior y no superior a ouince (15) días corridos que el plazo fijado para la primera convocatoria, sirviendo de aviso el edic'o de convocatoria de la primera, con la prasunción que el quórum será legal con los profesionales afiliados presentes.

2º) — El acto eleccionario se desarrollará de 15 a 19 horas en el local de Avenida Belgrano Nº 1461 de la ciudad de Salta.

Imp. -A- 40,00

e) 1, 3, 6, 10 y 13-4-87

ASAMBLEAS

O.P. Nº 63.419

F. Nº 35.819

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS — SALTA CONVOCATORIA

El Sindicato Unico de Trabajadores de Obras Sanitarias - Salta (S.U.T.O.S.S.), a través de su Comisión Directiva convoca conforme a los artículos 26, 28 y 29 de sus Estatutos a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 (treinta) de abril de 1987, a las 19,00 horas en primera citación y a las 20,00 horas en segunda, para el día 8 (ocho) de mayo de 1987, a las 19,00 horas en tercera citación y a las 20,00 horas en cuarta citación en el local de su Sede Gremial, sito en calle Buenos Aires Nº 960 de la ciudad de Salta-Capital, para tratar el siguien-

ORDEN DEL DIA

1º Elección del Presidente de la Asamblea. 2º Lectura y consideración del Acta anterior.

3º Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.

4º Elección de los Revisores de Cuentas, tres Titulares y tres Suplentes, Arts. 23 y 24

de los Estatutos.

5º Elección de dos socios para firmar el Acta. Salta, 31 de marzo de 1987.

Luis Ignacio Alvarez Pedro Cruz Secretario Gremial Secretario General Imp. -A- 15,00 e) 1, 3 v 6-4-87

O.P. Nº 63.410 F. Nº 35.805 CENTRO VECINAL Y CULTURAL BARRIO EL CABILDO

De acuerdo a los estatutos vigentes convócace a los señores socios activos del Centro Vecinal Barrio El Cabildo, con derecho a voto a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de abril de 1987 en la calle Monseñor Vergara Nº 1491 de este Barrio a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Consideración y Memoria, Balance General. Cuadro de Resultados e informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-86.

3º Renovación total de la Comisión Directiva período 1987/88.

4º Designación de dos socios para que sus criban el acta juntamente con el Presidente Secretario.

NOTA: También se hace saber a los señores socios que conforme al Artículo 31 de los Estatutos vigentes después de una hora de espera la Asamblea sesionará con los asociados presentes siendo válida sus decisiones.

Roberto Chocobar Secretario

Rubén Jorge Alfaro Presidente

Imp. -A- 5,00

e) 1-4-87

AVISO GENERAL

O.P. Nº 63.424

F. Nº 35.823

Salta, 30 de Marzo de 1987

RESOLUCION GENERAL Nº 291 - D.S.S.

Oue el día 31 de mayo de 1987 cesan en el cargo, por finalización de sus mandatos la totalidad de los Directores Titulares y Suplentes;

Que también cesa en esa misma fecha el mandato de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

La designación de los integrantes de la Junta Electoral por Resolución General Nº 290-D. S.S. del 16 de marzo de 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6188 corresponde aprobar el Calendario Electoral;

Por todo ello:

El Directorio del Departamento de Seguridad Social

RESUELVE:

Artículo 1º - Establecer el siguiente Calendario Electoral para la renovación de autorida-des en el Departamento de Seguridad Social:

Lunes 16-3-87: — El Directorio del Departamento de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 31 inciso t) de la Ley No 6188, ha resuelto en sesión Nº 374 D.S.S. dictar la Resolución General Nº 290-D.S.S., por la que se designa la Junta Electoral que tendrá a su cargo la organización del comicio en el Departamento de Seguridad Social (Art. 48, 2º párrafo). Viernes 20-3-87: — La Junta Electoral se

constituyó el día 20 de marzo de 1987 a las 20 horas, habiendo designado Presidente al Contador Carlos Antonio Segón y Secretario al Contador Nicolás Zoricich (Art. 48, 2º párrafo).

Miércoles 4-1-87: — Comienzo publicación durante cinco (5) días hábiles en el diario de publicaciones legales y en uno de los de mayor circulación de la Provincia de la Convocatoria a Asamblea Ordinaria (Art. 47).

Martes 14-4-87: — Puesta a disposición de los interesados del padrón provisional de profesionales afiliados que se encuentren en condiciones de votar (Art. 52, 1º párrafo).

Miércoles 29-4-87: — Vencimiento plazo para formular observaciones por escrito ante la Junta Electoral al padrón de profesionales afiliados en condiciones de votar (Art. 52, 2º párrafo).

Jueves 14-5-87: — Venciminto plazo para la confección del padrón definitivo de profesionales afiliados en condiciones de votar (Art. 52, 29

Jueves 14-5-87: — Vencimiento plazo para oficializar listas de candidatos para integrar el Directorio y la Comisión Fiscalizadora del Departamento de Seguridad Social (Art. 50, 1er. pá-

"Artículo 50. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la Junta Electoral para su oficialización hasta diez (10) días hábiles anteriores al de la elección. Lo harán por nota, en original y copia, adjuntando la conformidad firmada por todos los candidatos. Copia de la nota de presentación será devuelta al representante que la hubiera acompañado, con firma y sello de la Junta Electoral y constancia de la fecha y hora de recepción.

La Junta Electoral deberá expedirse sobre la procedencia de cada candidatura dentro de los tres (3) días hábiles de la presentación. Los candidatos observados podrán ser reemplazados, por la lista respectiva, si no se hubiera vencido el término previsto en el primer parrafo)".

Martes 19-5-87: - Vencimiento plazo para que se expida la Junta Electoral sobre la procedencia de cada candidatura (Art. 50, 2º párrafo).

Viernes 29-5-87: — Acto eleccionario de 15 a 19 horas en el local de Avenida Belgrano Nº 1461 de la ciudad de Salta (Art. 47.).

Art. 20 — Publicar por un día la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese a la Inspección Generla de Personas Jurídicas de Salta.

Art. 4º — Cópiese y archívese.

Cr. Fernando D. Magadan Cr. Luis Forcada Secretario Presidente Imp. -A- 36,00 e) 1-4-87

RECAUDACION

O.P. Nº 63.420

Saldo Anterior	-A- 19.398,16
Recaudación día 31-3-87	-A- 422,00
TOTAL	-A- 19.820,16